ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 36
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 300.555

En la ciudad de Asunción, a los TRECE días del mes de noviembre del año dos mil quince, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a iniciar la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 300.555**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/11/2015.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
2. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
3. **SR. FIDENCIO OZUNA,** representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR) y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 193/2015 correspondiente al PAC Institucional Nº 300.555** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 23/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 12 de noviembre de 2015 a las 09:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: OXIPAR S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL(IVA INCL) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. ART. 40
OXIPAR S.A.	6.631.000.-	PRESENTA DDJJ	Presenta DDJJ.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: La empresa participante se encuentra habilitada según se verifica en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 16 de noviembre de 2015 por medio de la Nota DICON Nº 856/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita por medio de la Dirección de Contrataciones del MIC la colaboración de la Secretaria de la Función Pública, y se remite el listado de las

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
... de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 19 de noviembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones del MIC la Nota PR/SFP/SG Nº 1216/2015 de la Secretaria de la Función Pública, que textualmente expresa: Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nómina de Altas y Bajas*, remitidas por las Instituciones Públicas. En la planilla remitida, correspondiente al listado de los miembros de directorio de la empresa participante se observa que ninguno de los miembros de la empresa participante registra datos, no tienen vínculo con el Estado, no son funcionarios públicos.

QUINTO: El Comité de Evaluación recomienda proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, y, si correspondiere, con la Adjudicación de la contratación de referencia en base a la aplicación del **Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que en su **Inc. c)** expresa ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."***. Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 3416/14**, que en su **artículo 1º dice:** ***(...) "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas" (...) "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo" (...).***

El Comité de Evaluación ha determinado proseguir con la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Administrativa de la institución en el Memorándum Nº 664/2015 de Solicitud urgente de Proceso de compra para la recarga de Extintores, en donde se manifiesta entre otras cosas lo que copiado textualmente dice: *"cabe mencionar que lo requerido en el presente proceso reviste carácter de urgencia, debido a que en la actualidad los extintores se encuentran a punto de vencer"*, por lo que se solicita contar lo antes posible con los mismos.

SEXTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	OXIPAR S.A.
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **OXIPAR S.A.** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

OCTAVO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa **OXIPAR S.A.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Empresa: OXIPAR S.A.

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION DE MATERIALES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	EXTINTOR CONTRA INCENDIO DE 6 KG. PQS	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	40	52.800	2.112.000
2	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO DE 4 KG.	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE 4 KG CO2	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	3	60.000	180.000
4	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE 6 KG. CO2	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	8	90.000	720.000
5	46191601-002	EXTINTOR PQS DE 10 KG.	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	33	88.000	2.904.000
6	46191601-002	EXTINTORES, POLVO QUIMICO DE 1 KILO (PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION)	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	45	15.000	675.000
Precio Total:									**6.631.000**

Abog. NILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Analizada la planilla de especificaciones técnicas conforme a lo ofertado, se observa que lo ofertado por la empresa OXIPAR S.A. CUMPLE con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

En este punto cabe mencionar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 193/2015 para el presente llamado fue emitido por un monto total de guaraníes inferior al del monto total ofertado, motivo por el cual se solicita a la Dirección Administrativa de la institución, como dependencia solicitante del proceso de compra, la disminución de las cantidades solicitadas a fin de ajustar la adjudicación al CDP del presente llamado.

En fecha 03/12/2015 la Dirección Administrativa de la institución remite una planilla basada en el Cuadro Comparativo de Ofertas, con las cantidades ajustadas al CDP, en donde se verifica la disminución específicamente en: **ítem 1**, disminución de 10 (diez) unidades quedando establecida la cantidad en 30 (treinta) unidades; **ítem 2**, permanece inalterable (no se modifican cantidades); **ítem 3**, disminución de 2 (dos) unidades quedando establecida la cantidad en 1 (una) unidad; **ítem 4**, disminución de 7 (siete) unidades quedando establecida la cantidad en 1 (una) unidad; **ítem 5**, disminución de 21 (veintiún) unidades quedando establecida la cantidad en 12 (doce) unidades; **ítem 6**, disminución de 1 (una) unidad quedando establecida la cantidad en 44 (cuarenta y cuatro) unidades.

En fecha 03/12/2015 se remite a la empresa OXIPAR S.A. la nota DICON Nº 927/2015 solicitando la aceptación de la disminución en las cantidades cotizadas en su oferta, teniendo en cuenta el CDP del presente llamado y la planilla con las cantidades ajustadas al CDP de la Dirección Administrativa de la institución, basada en el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo la misma un plazo de respuesta de 24 hs. a partir de la recepción de la presente nota.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa OXIPAR S.A., remite la respuesta a la nota DICON Nº 927/2015, en donde manifiesta su aceptación a la disminución en las cantidades cotizadas en su oferta, **quedando establecidos de esta manera las cantidades y los montos ajustados propuestos para la adjudicación, según el cuadro que a continuación se detalla:**

Ítem	Código Catalogo	DESCRIPCION DE MATERIALES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46191601-002	EXTINTOR CONTRA INCENDIO DE 6 KG. PQS	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	30	52.800	1.584.000
2	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE POLVO QUIMICO SECO DE 4 KG.	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE 4 KG CO2	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
4	46191601-002	EXTINTOR DE INCENDIO DE 6 KG. CO2	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
5	46191601-002	EXTINTOR PQS DE 10 KG.	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	12	88.000	1.056.000
6	46191601-002	EXTINTORES, POLVO QUIMICO DE 1 KILO (PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION)	**Oxipar**	**Nacional**	Unidad	Evento	44	15.000	660.000
Precio Total:									**3.490.000**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

[illegible] ANTUNEZ CRISTALDO
Depto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DECIMO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal y los requeridos en el Anexo E – Documentos de la Oferta – del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**OXIPAR S.A.**
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
2. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
V. Otros documentos.	**OXIPAR S.A.**
Licencia vigente de recarga aprobada y/o otorgada por el I.N.T.N.	Cumple
Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Cumple
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado Recarga de Extintores y Ventas de Extintores objeto de la presente contratación, como proveedor, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los tres últimos años (2012-2013-2014). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes o servicios y otros). No será necesario la presentación de contratos y/o facturas de cada año	Cumple
Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	No Aplica

En fecha 16 de noviembre de 2015, conforme a la Nota DICON Nº 859/2015, se solicita a la empresa OXIPAR S.A. los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

- Declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

- Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado Recarga de Extintores y Ventas de Extintores objeto de la presente contratación, como proveedor, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los tres últimos años (2012-2013-2014). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes o servicios y otros). No será necesario la presentación de contratos y/o facturas de cada año.

- Certificado de Origen Nacional otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa OXIPAR S.A. remite los documentos solicitados. Analizados los mismos conforme a la planilla que antecede, se visualiza que la empresa OXIPAR S.A. **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al Certificado de Origen Nacional, el mismo no amerita su aplicación para este proceso, debido a que solo se ha presentado un oferente.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Econ. ANTONIO CASTAGNINO
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

UNDECIMO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DUODECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 300.555, según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Importe Total Adjudicado
OXIPAR S.A.	**Gs. 3.490.000**

Importe total en letras: guaraníes tres millones cuatrocientos noventa mil.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 04 de diciembre de 2015 siendo las 16:45 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección General de Administración y Finanzas

SR. FIDENCIO OZUNA
Dirección Administrativa

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales